

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).**-

Ejecutivo de Centro Comercial Bulevar Niza PH contra Mayra Alejandra Sánchez Caviedes, Laura Isabel Sánchez Caviedes y Sergio Miguel Sánchez Gutiérrez

Radicado: 110013103 009 2019 00632 00.

Ingresó: 12/01/2022.

Frente a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Téngase en cuenta que el contradictorio de integró desde el 17 de noviembre de 2021, fecha en que el demandado SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, quien omitió ejercer su derecho de defensa, se notificó por aviso del auto que admitió a trámite la reforma de la demanda y libró orden de pago.

2. Como quiera que frente al citado se encuentra en trámite un asunto de Insolvencia de persona natural no comerciante, comunicado a este estrado judicial el 24 de noviembre de 2022, junto con su prueba correspondiente, el mismo se pone en conocimiento de la parte demandante en este asunto para los efectos legales de que tratan los arts. 548 y ss del CGP-

3.- Ejecutoriado este auto vuelvan por secretaría las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6343b15108898b4ea30cdd400f4478cae6622d54075cfa3fa0598028c5769526

Documento generado en 06/12/2022 07:54:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>